



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 02/2026.-

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026
I.D. N°: 481971.-

“PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN VARIOS LUGARES DE CARMEN DEL PARANÁ”

Carmen del Paraná, 06 de abril del 2026.-

Señor:
Germán Gustavo Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación de menor Cuantía Nacional N° 01/2026**, para la ***“PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN VARIOS LUGARES DE CARMEN DEL PARANÁ”*** cumple en remitirle el dictamen correspondiente. -----

Antecedentes:

Que, por Resolución I.M. N° 24/2026 de fecha 25 de febrero del 2026, se resuelve llamar a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, para ***“PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN VARIOS LUGARES DE CARMEN DEL PARANÁ”***. --

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 1 (sobre) sobre de oferta, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a las empresa:

- **Gerardo Rolando Arevalos Duarte (55 fojas).....Gs. 320.390.000**

Perfil de proveedor N° 1879420

durante el proceso de Apertura de Sobres, la Convocante realizó la verificación de los documentos sustanciales, observando que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal Distribuidora Paula del Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte, presenta debidamente los documentos sustanciales, los cuales se citan más adelante.-





MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

2. Observaciones en el Acto de Apertura

El Acto de Apertura se realizó con una sola oferta, no habiendo observaciones. -

3. Presentación de documentos

Que, en el marco del procedimiento para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 para la **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN VARIOS LUGARES DE CARMEN DEL PARANÁ"** la única oferta presentada es analizada a fin de comprobar el cumplimiento de los documentos sustanciales, en primer término y, luego los documentos formales y solicitarlos en su caso:

➤ Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales en la invitación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Gerardo Rolando Arevalos Duarte RUC N° 2193811-3
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE (foja 12 al 14)
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada), con la debida Certificación de Firmas.-	CUMPLE (Foja 06 y 11)
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Cédula de Identidad.	CUMPLE (foja 01-05)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE (foja 25 y 26)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA


MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Constancia de visita al sitio de Obra.	CUMPLE (foja 55)

➤ MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Teniendo en cuenta, lo establecido en la Ley N° 4558/11 y la Ley N° 6575/2020:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. -

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por lo tanto, teniendo en cuenta que ninguna de las empresas cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional, **el Comité no aplica el margen de Preferencia Nacional.-**

Por lo tanto, según lo establece el Inciso B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; del Art. 55 “Evaluación de Ofertas” del Decreto Reglamentario N° 4823/2023, que expresa:



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por consiguiente, se selecciona a la Empresa Unipersonal de Gerardo Rolando Arevalos Duarte, con RUC N° 2193811-3, para su análisis.

➤ **Capacidad Legal:**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los registros del Personal de la Empresa Según el cual los representantes no registran datos, así mismo procedió a verificar los datos de cada oferente a través de la Página de SINARH:

N°	Nombre y Apellido	CIN°	Empresa	Estado
1	Gerardo Rolando Arévalos Duarte	2193811-3	Unipersonal	No presenta

Consiguientemente, se prosigue con el análisis de la Capacidad Técnica, Legal y Financiera de la Oferta:

➤ **MONTOS DE LA OFERTA:**

El análisis de la misma y ajustes de errores aritméticos se pueden observar en el cuadro comparativo de ofertas (adjunto a la presente en fojas más adelante). -

Luego de la realización de los ajustes de errores aritméticos la oferta presentada queda de la siguiente manera: **No presenta errores aritméticos.**

Gerardo Rolando Arevalos Duarte

Monto presentado: Gs. 320.390.000



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

➤ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La oferta de la Empresa Unipersonal Gerardo Rolando Arévalos Duarte, se encuentra dentro del Rango de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para el procedimiento en cuestión, según lo expresa el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02/2026:

ANEXO R42.04
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

CDP N° 02 / 2026

FECHA DE EMISIÓN: 25/2/2026

DESCRIPCIÓN: Proveedor y transporte de papas, insumos en varios legajos de Carmen del Paraná

MOVILIDAD: Sin Movilidad Nacional

ENTIDAD: Municipalidad de Carmen del Paraná

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (7+8)
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. RES.	S.O.G.	E.F.	O.E.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2025	Plas Vigentes Vigente 2026	Compromiso	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación Global Anteriores	Saldo del Plan Financiero Disponible
					520	30	92			1.124.000.000	1.124.000.000	0	0	326.922.810	190.000.000	516.922.810	607.077.190
TOTAL										1.124.000.000	1.124.000.000	0	0	326.922.810	190.000.000	516.922.810	607.077.190


 Gerardo Rolando Arévalos Duarte
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
 INTENDENCIA


 RESPONSABLE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
 ADMINISTRACIÓN



Por lo tanto, el Comité de Evaluación procede tal como lo indica en Pliego de Bases y condiciones:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:



1.
 - a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Período 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis y Evaluación de las Ofertas:

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente, se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada de una de ellas hasta aquí calificadas. -

Por lo tanto, se procede a la verificación de los documentos según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por lo tanto; se detallan a continuación la presentación de cada uno de los documentos formales solicitados en el PBC:

Nº	DOCUMENTOS FORMALES	Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arévalos Duarte RUC Nº 2193811-3
1	Capacidad Financiera. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE
2	Experiencia Requerida. Demostrar la experiencia en Provisión de Parques infantiles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto	CUMPLE


MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Período 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

	establecido por cada año.	
3	<p>Capacidad Técnica.</p> <p>a- Demostrar de que cuenta con un camión propio a alquilado con capacidad de 7.000 Kg, acompañados de la copia de habilitación municipal y de la Dinatran, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adquirir.-</p> <p>b- Documentos que demuestren que cuentan con obreros capacitados, mínimo dos, carpinteros o soldadores capacitados, o dos obreros que cuenten con certificados de participación en el mismo rubro y que sean expedidos por empresas privadas o instituciones educativas, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir serán utilizados por niños y deben ser realizados e instalados por mano de obra calificada.-</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
4	<p>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social</p> <p>Certificado de Cumplimiento Tributario.</p> <p>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.</p> <p>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.-</p>	<p>CUMPLE</p>



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Que, se observa que la oferta del Señor GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con RUC 2193811-3 cumple a través de las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con la experiencia solicitada. -
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que, luego de la verificación de los documentos que demuestren capacidad legal para contratar, el Comité analiza la situación financiera de los potenciales oferentes. El mismo se detalla en la **Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido:**



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

<p>Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022, 2023 y 2024)</p> <p>Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024)</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(Presentó el formulario correspondiente)</p> <p>Fojas 51</p>
--	---

Por lo expuesto, y demostrado que la Empresa Unipersonal GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con RUC 2193811-3, CUMPLE con todo lo solicitado en el PBC.



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE RUC N° 2193811-3	
				P. UNIT.	P. TOTAL
1	Parque Infantil completo de plástico	UNIDAD	2	116.000.000	232.000.000
2	Parque Infantil completo de plástico	UNIDAD	1	80.000.000	80.000.000
3	Casitas de juego	UNIDAD	1	8.390.000	8.390.000
	TOTAL				320.390.000


**MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ**
COMITÉ DE EVALUACION


**MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ**
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Que, al realizar las correcciones aritméticas, no se observan diferencias en el precio total presentado por el oferente, la misma se observa en el cuadro comparativo anterior, de forma detallada. -----

Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que la empresa se adecua a lo exigido en la mencionada planilla (se observa en el cuadro comparativo de ofertas). -----

Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que la única empresa ha dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación. -----

Que, no se realizaron observaciones en el Acto de Apertura. -----

Que, el Comité menciona que no se realizaron correcciones aritméticas, las cuales se detallan en el punto de Análisis de Precio. -----

Que, se deja constancia de la experiencia requerida, la capacidad financiera y técnica, en el cuadro de documentos formales. -----

Que, tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Carmen del Paraná, los análisis arrojan el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION


 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION

Que, luego de la verificación por parte del Comité, se observa que la empresa **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, con RUC N°: 2193811-3, cumple con todos los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC, como así también, se encuentra debidamente justificado el precio ofertado. -----



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 55, de la ley, ...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.


La autoridad competente de la convocante será quién resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corrido en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

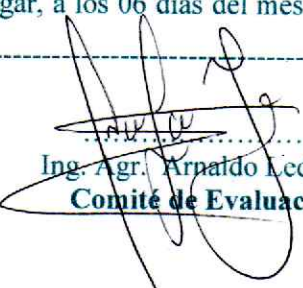
La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación de ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMAPARADO BAJO EL ART. 54 de la Ley 7021/2022, considera:

Recomendar al Señor Intendente, la adjudicación del llamado por Menor cuantía Nacional N° 01/2026 para la **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN VARIOS LUGARES DE CARMEN DEL PARANÁ"** a la empresa **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, con RUC N°: 2193811-3, por la suma de **Gs. 320.390.000 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL GUARANÍES)**, por constituir la oferta que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC. -----

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 06 días del mes de ABRIL del año 2.026. -----


Sr. Fernando Benítez Arce
Comité de Evaluación


Ing. Agr. Arnaldo Ledesma
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION